



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social



No. de radicación: M-2020-1400-009279

Fecha radicación: 2020-03-30 05:51:17 PM

## MEMORANDO

PARA: Jose Jaime Rosales Sarasti

Director Regional

Dirección Regional Nariño

DE: Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: concepto jurídico sobre posibilidad de acceso de la población migrante a la oferta de Prosperidad Social

En atención a su solicitud elevada mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2020, en la cual requiere emitir concepto respecto de la posibilidad de acceso de la población migrante a la oferta social institucional a cargo de Prosperidad Social, se emite el respectivo concepto en los siguientes términos.

### I. PROBLEMA JURÍDICO

*¿Es viable el acceso de la población migrante a la oferta de Prosperidad Social?*

### II. ANTECEDENTES

Desde la Dirección Regional de Nariño, el director José Jaime Rosales Sarasti, por medio de correo electrónico expresó que: «en los espacios de articulación que están fundamentados en el tema de Migraciones; tales como la Mesa Departamental de Migraciones y la Mesa de coordinación y Atención a población Migrante Venezolana; se están presentando inquietudes frente a la posibilidad de acceso de la población migrante a la oferta de Prosperidad Social...» por lo anterior, considera necesario solicitar a la Oficina Jurídica la emisión de un concepto con el fin de tener una respuesta a las inquietudes que se presentan al respecto.

### III. CONSIDERACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Es de señalar que esta Oficina Asesora Jurídica emitió concepto del 12 de abril de 2019, mediante radicado M-2019-1400-009553, en relación con la viabilidad de entregar bienes en especie recibidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en calidad de donación, a la población migrante venezolana con permiso especial de permanencia e inscritos en el registro de migrantes venezolanos y a los colombianos retornados que no hacen parte de los programas de Prosperidad Social, y dado que en este se expone con claridad lo referente a la migración venezolana, inicialmente se retomará lo allí contenido, para luego complementar y analizar los diferentes programas de Prosperidad Social.

#### **1. Disposiciones legales sobre migración de nacionales venezolanos.**

Oficina Asesora Jurídica

Télefono: 5960800 - Calle 7 # 6 - 54 - Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia - [www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

